



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión y la Defensa de la Dignidad Republicana"



Resolución de Alcaldía N°288-2025-MDS/A

Sarín, 14 de octubre del 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe N°0666-2025-MDS/OPP/EBRL de fecha 09 de octubre del 2025, emitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°009-2025-MDS-UIST/PPAB de fecha 07 de octubre del 2025, emitido por el encargado de la Unidad de Informática y Soporte Técnico; el Carta N°058-2025-MDS/GM de fecha 24 de setiembre del 2025, emitido por el Despacho de Gerencia Municipal, **SOBRE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de los estamentos de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante TUO de la LPAG), el cual prescribe que "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, de acuerdo al numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con su artículo 43°, se reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece el alcance de la Ley, señalando que dicha Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3° de la precitada Ley señala que **el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, por lo que establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada;**

Que, de conformidad con el artículo 5° de la Resolución Ministerial N°035-2017-PCM que aprueba la DIRECTIVA N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Resolución de Alcaldía N°288-2025-MDS/A

las en entidades de la Administración Pública", el Portal de Transparencia Estándar-PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado peruano, que contiene información de gestión clasificada en rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las Entidades de la Administración Pública, que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren en cada rubro temático. Asimismo, contiene una iconografía amigable, de lenguaje claro y de fácil acceso a la ciudadanía, con gráficos estadísticos e integra información de fuentes oficiales (...);

Que, el numeral 1.3 del artículo 1° del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por el Decreto Supremo N°007-2024-JUS, establece las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, entre otras, la de "**designar al/a la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar**, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces. **Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia**. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes";

Que, de conformidad con el artículo 8° del precitado Reglamento, "**la designación** de el/la funcionario/a responsable de atender las solicitudes de acceso a la información y **de el/la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar**, se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad o, en caso de delegación de la facultad de designación, de el/la secretario/a general o quien haga sus veces, **y es publicada en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad**";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°084-2024-MDS/A de fecha 22 de febrero del 2024, se designó como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Sarín al CPC Jonathan Josimar Carranza Quiliche, quien se desempeñaba como Encargado de la Unidad de Informática y Soporte Técnico;

Que, con Carta N°058-2025-MDS/GM de fecha 24 de setiembre del 2025, el Gerente Municipal encarga al TEC. Pedro Pablo Asunción Barrios, la Unidad de Informática y Soporte Técnico;

Que, con Informe N°009-2025-MDS-UIST/PPAB de fecha 07 de octubre del 2025, el encargado de la Unidad de Informática y Soporte Técnico solicita la designación del responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Sarín, mediante acto resolutivo, ello con la finalidad de realizar las actividades vinculadas a la actualización del portal de transparencia;

Que, mediante Informe N°0666-2025-MDS/OPP/EBRL de fecha 09 de octubre del 2025, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza el informe del encargado de la Unidad de Informática y Soporte Técnico;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°084-2024-MDS/A DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2024, mediante la cual se designó como RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN al CPC JONATHAN JOSIMAR CARRANZA QUILICHE, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.





Resolución de Alcaldía N°288-2025-MDS/A

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR COMO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN AL TEC. PEDRO PABLO ASUNCION BARRIOS, identificado con DNI N°72215718, quien se desempeña como Encargado de la Unidad de Informática y Soporte Técnico,

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al funcionario designado y a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y estricto cumplimiento, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en la Plataforma GOB.PE, la Página Web Institucional y el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
ALCALDE
Richar Yoron Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070964

Archivo/OSG

CC:

- GM
- PPAB
- OPP
- UIST (V)

